

Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2025

CIRCULAR No. 88

**CC. PERSONAS TITULARES Y ENCARGADA
DE DESPACHO DE LOS ÓRGANOS
DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTES**

Me refiero a las actividades derivadas de:

- a) El «Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2025»¹ (Programa de Principios 2025), apartado «V. Actividades Institucionales», inciso «e) Acciones».
- b) Los «Criterios operativos y de seguimiento para la implementación de las acciones del Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2025»² (Criterios Operativos 2025).
- c) La «Guía operativa para el ejercicio de los recursos del presupuesto participativo 2025 de las Alcaldías de la Ciudad de México»³ (Guía Operativa).
- d) Los «Lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para mejorar el funcionamiento de los Comités de Ejecución y de Vigilancia, así como de las actividades de seguimiento de la ejecución de los proyectos ganadores de la Consulta de Presupuesto Participativo y de los proyectos de Presupuesto Participativo en Pueblos Originarios»⁴ (Lineamientos).
- e) El «Calendario Anual de Actividades para los Órganos Desconcentrados 2025»⁵ (CAAOD-2025), actividad con clave «13-08-108».

Lo anterior, respecto a la acreditación e implementación de la acción formativa Guía Operativa en formato autogestivo y presencial, para la sensibilización del personal de estructura y eventual adscrito a los Órganos Desconcentrados (OD), en torno a las actividades de seguimiento a la ejecución de proyectos ganadores, así como estar en condiciones de prestar apoyo y asesoría durante las Asambleas Ciudadanas de Información y Selección, en las cuales se conformarán los Comités de Ejecución, Vigilancia y Seguimiento.

Al respecto, con fundamento en los artículos 36, párrafo tercero, fracciones I, III, VIII, IX y X, 84, párrafo primero, 86, fracciones XI y XIX Bis, 97, fracciones I y II, así como 113, fracciones I, VI, IX y XII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 19, fracciones VII, VIII, XXX, incisos d) y n), XXXI, incisos c) y f), 25, fracciones I, II, 27, fracción II, 40 y 42 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; se instruye realizar

¹ Aprobado por la Junta Administrativa, mediante acuerdo IECM-JA094-24, en su Novena Sesión Extraordinaria, celebrada el 13 de septiembre de 2024 y modificado mediante acuerdo IECM-JA-028-25, de fecha 14 de febrero de 2025.

² Aprobados por la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, mediante acuerdo CPCyC/018/2025 en su Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de marzo de 2025

³ Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 25 de julio de 2025.

⁴ Aprobados por el Consejo General mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-074/2025.

⁵ Calendario emitido por la Secretaría Ejecutiva, mediante Circular No. 12, de fecha 30 de enero de 2025.



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



las previsiones pertinentes, así como las gestiones y actividades que haya lugar para la acreditación, implementación, cumplimiento y reporte de la acción formativa:

- «Guía Operativa 2025. Lineamientos para la ejecución de presupuesto participativo»

Esta acción elaborada por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC) pretende dar a conocer el Proceso para la Ejecución de los Proyectos Ganadores, las Funciones de los Comités de Ejecución, Vigilancia y Seguimiento, así como los aspectos más relevantes sobre transparencia y rendición de cuentas; que sirva al personal del Instituto, personas integrantes de las COPACO, personas integrantes de los Comités, autoridades de las alcaldías y ciudadanía en general, para comprender las actividades de seguimiento de los proyectos ganadores.

Sobre el particular, los 33 OD deberán realizar las acciones que se describen a continuación.

1. Cursar y acreditar la acción formativa, en modalidad autogestiva.

1.1. Todo el personal adscrito al OD (Servicio Profesional Nacional Electoral, Rama Administrativa y personal eventual) que se encuentre vinculado con actividades relacionadas con las asambleas de presupuesto participativo, cursará y acreditará la acción formativa, en su modalidad autogestiva.-

1.2. El curso se encuentra alojado en el «Aula Virtual de Capacitación de Participación Ciudadana» (aula virtual), disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://capacitacion-depcyc.iecm.mx/>

1.3. Para el debido acceso al aula virtual, las personas interesadas deberán, tratándose de cuentas de personas usuarias nuevas, realizar el registro previsto en el aula virtual, o bien, tratándose de personas usuarias previamente registradas, accederán con los datos anteriormente generados. En caso de que tengan problemas de acceso, podrán revisar la «Guía rápida de navegación»⁶ disponible en la página principal del aula virtual.

1.4. Esta acción formativa podrá cursarse en el periodo comprendido entre la emisión de la presente circular y **hasta el 30 de septiembre de 2025**.

1.5. Una vez concluido, se deberá tener presente que, para su acreditación, es preciso:

- Cubrir la totalidad del temario del curso;
- Realizar la evaluación final correspondiente del que se deberá obtener, al menos, una **calificación mínima de 8 (ocho)**;
- Responder la encuesta de satisfacción; y
- Descargar la constancia de acreditación.

1.6. Una vez que se cuente con las constancias, el personal adscrito al OD, de forma individual, las remitirá a la persona Titular de Órgano Desconcentrado (TOD), o a quien en su caso dicha persona designe, para su integración en el archivo distrital.

6

https://www.canva.com/design/DAGnR7qd9b8/qH0XEwOVgLMLXLaY0EAkzFw/view?utm_content=DAGnR7qd9b8&utm_campaign=designshare&utm_medium=link2&utm_source=uniquelinks&utm_id=h5a13adb67



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



- 1.7. Posteriormente, se deberá completar el formato *Microsoft Excel* que se acompaña al presente, en el que se deberá realizar la captura de la relación del personal adscrito al OD; con los datos siguientes: número consecutivo, área, nombre completo de la persona, correo electrónico con el que se registró al curso, cargo, tipo de adscripción y código de cada una de las constancias.
- 1.8. Finalmente, la persona TOD reportará, **a más tardar el 10 de octubre** del año en curso, el cumplimiento de dicha acción mediante el formulario diseñado por la DEPCyC en la aplicación *Microsoft Forms*, en el que deberá llenar los datos solicitados **y anexar el archivo electrónico en formato Microsoft Excel mencionado en el numeral «1.7»**, el acceso será mediante el siguiente enlace:

<https://forms.office.com/r/Ke2QrVRtni>

2. Implementar acciones formativas con diversos públicos, en modalidad presencial o sincrónica a distancia (CAAOD 2025 13-08-108).

- 2.1. La DEPCyC pone a disposición de los OD los materiales didácticos y de apoyo para la implementación de esta acción formativa, tanto en su modalidad presencial como en su modalidad sincrónica a distancia; los materiales corresponden a: a) secuencia didáctica, b) presentación informativa, c) encuesta de satisfacción, e) formato de lista de asistencia; f) formato de constancia, y g) enlaces electrónicos de apoyo o formatos para actividades.
- 2.2. Estos materiales se encuentran a disposición de los OD por medio de la aplicación *Microsoft One Drive*, en el repositorio «Materiales DEPCyC», carpeta «Documentos 2025», subcarpeta «(250211) Acciones formativas» y «(250901) Guía Operativa 2025» cuyo enlace es el siguiente:

<https://iedf.sharepoint.com/:f/s/materialesdepcyc/Ej8oeBUpqE5Iq4irrLZZqDsBaK48KEIOPSzJD6rTeqIKQ?e=gM0m9t>

- 2.3. Los archivos materia de su interés deberán ser descargados a los equipos de cómputo del respectivo OD y **por ninguna circunstancia deberán ser modificados o eliminados directamente en el repositorio**.

- 2.4. Cabe recordar que el acceso al repositorio se encuentra restringido a las cuentas de correo electrónico institucionales (con estructura nombre.apellido@iecm.mx) por lo que no podrán acceder a dicha aplicación cuentas externas al Instituto Electoral.

- 2.5. De conformidad con lo establecido en la Actividad 1 de los Criterios Operativos 2025, los OD deberán implementar acciones formativas dirigidas a personas ciudadanas, habitantes, vecinas, servidoras públicas de la Ciudad de México y otros públicos, en materia de participación ciudadana y construcción de ciudadanía.

- 2.6. Los OD deben impartir, **con carácter obligatorio**, la referida acción formativa, **de preferencia con las personas integrantes de las COPACOS y comités**, así como con la ciudadanía interesada. La acción **se implementará en modalidad presencial**, y solo por causas excepcionales, en modalidad sincrónica a distancia, a cargo del personal del propio OD.



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Somos un Instituto de Calidad

- 2.7. La persona TOD, por sí misma o con el auxilio de la persona subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana (SECOEPC), reportará la realización de las acciones formativas, implementadas tanto en la modalidad presencial como en la modalidad sincrónica a distancia, haciendo uso del formulario diseñado por la DEPCyC mediante la aplicación *Microsoft Forms*. La liga de acceso al formulario es la siguiente:

<https://forms.office.com/r/KqLJYMWjw9>

- 2.8. La implementación de estas acciones formativas **deberá ser reportada dentro de los cinco días hábiles siguientes de impartir el curso y a más tardar el 15 de diciembre de 2025.**
3. **Implementar la acción formativa, preferentemente en modalidad presencial o sincrónica a distancia, con el funcionariado de las alcaldías de la Ciudad de México.**
- 3.1. **Los OD cabecera de demarcación** deberán realizar las gestiones necesarias con el funcionariado de la **alcaldía**, a fin de implementar la acción formativa, dirigida al personal que interviene en la etapa de contratación, ejecución y seguimiento del presupuesto participativo.
- 3.2. Los OD cabecera de demarcación **podrán** requerir el apoyo de los OD que converjan en el ámbito territorial de la demarcación territorial para implementar el número de acciones formativas que el OD cabecera acuerde con las autoridades de la alcaldía.
- 3.3. El curso será impartido al personal de las alcaldías, en modalidad presencial o sincrónica a distancia, para ello utilizarán los materiales didácticos y de apoyo proporcionados por la DEPCyC de conformidad con lo establecido en el apartado «2» de la presente circular.
- 3.4. El objetivo de la presente actividad es generar una colaboración institucional, a fin de proporcionar a las personas funcionarias de la alcaldía, información que les permita conocer el contenido de la Guía Operativa 2025 y las actividades que realizarán en el ámbito de sus atribuciones.
- 3.5. El plazo previsto para la impartición de las acciones será a partir de la emisión de la presente Circular y **hasta el 31 de octubre de 2025**.
- 3.6. El reporte de esta actividad deberá realizarse **a más tardar el 07 de noviembre de 2025**, tanto para la modalidad presencial como para la modalidad sincrónica a distancia, mediante el uso del formulario diseñado por la DEPCyC mediante la aplicación *Microsoft Forms*:

<https://forms.office.com/r/KqLJYMWjw9>

4. **Divulgación de ambas acciones formativas para público externo, en su modalidad autogestiva.**



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana inclusivas, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



- 4.1. En aras de poner al alcance del mayor número de personas los contenidos de las mencionadas acciones, se requiere el apoyo de los OD, para coadyuvar en su difusión entre las alianzas estratégicas con las que tengan vinculación.
- 4.2. Para ello, deberán remitir una invitación vía correo electrónico, **a más tardar el 24 de octubre de 2025**, dirigida a las alianzas estratégicas y públicos diversos con los que interactúan de forma cotidiana en su ámbito de competencia, tales como personas integrantes de las COPACO, de organizaciones de representación ciudadana, funcionariado de otras instituciones públicas, educativas y, en general, aquellas que resulten idóneas para tomar el curso de referencia mediante el aula virtual.

5. Consideraciones finales

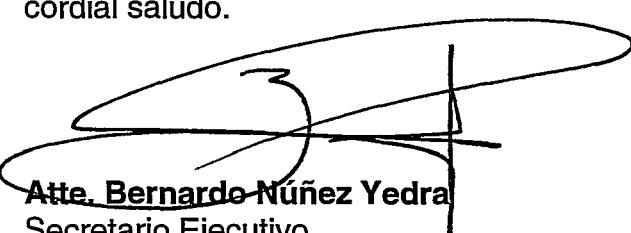
Las acciones aquí descritas guardan relación con el cumplimiento de la actividad 13-08-108 del CAAOD-2025, por lo que los OD tomarán las previsiones que se estimen pertinentes.

Para cualquier duda o aclaración respecto al contenido de la presente Circular, podrán comunicarse con las personas funcionarias que a continuación se indican, todas ellas con adscripción a la DEPCyC.

Tabla 1. Relación de personas funcionarias de la DEPCyC que darán atención a temas vinculados a esta Circular, con datos de contacto

| Nombre y cargo | Correo electrónico y extensión |
|---|--------------------------------------|
| Yamile Rodríguez Domínguez Jefa de Unidad de Participación Ciudadana | «yamile.rodriguez@iecm.mx» 4847 |
| César Emmanuel Hernández Contreras Jefe de Departamento de Participación Ciudadana I, | «emmanuel.hernandez@iecm.mx» 4838 |
| Christopher Blanco Ureña Asistencia Técnica de Participación Ciudadana | «christopher.blanco@iecm.mx» 4816 |

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su valiosa colaboración para el óptimo desarrollo de estas actividades institucionales, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.



Atte. Bernardo Núñez Yedra
Secretario Ejecutivo

CCP **Mtra. Patricia Avendaño Durán.** Consejera Presidenta del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Mtra. Erika Estrada Ruiz. Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación. Para su conocimiento. Presente.
Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar. Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación. Presente.
Lic. Araceli Ramírez López. Encargada del Despacho de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados. Para conocimiento.
Lic. Jorge Dragan Vergara Sánchez. Coordinador de Participación Ciudadana. Para su atención.
Archivo.
BNY/MAVL/JDVS/YRD/CEHC

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



| Nº | Área | Nombre completo | Correo electrónico con el que se registró al curso | Cargo | Tipo de adscripción (SPEN / RA / Eventual) | Código de constancia del curso «Guía operativa 2025.Lineamientos para la ejecución de presupuesto participativo» |
|----|------|-----------------|--|-------|---|--|
| 1 | | | | | | |
| 2 | | | | | | |
| 3 | | | | | | |
| 4 | | | | | | |
| 5 | | | | | | |
| 6 | | | | | | |
| 7 | | | | | | |
| 8 | | | | | | |
| 9 | | | | | | |
| 10 | | | | | | |
| 11 | | | | | | |
| 12 | | | | | | |
| 13 | | | | | | |
| 14 | | | | | | |
| 15 | | | | | | |
| 16 | | | | | | |
| 17 | | | | | | |
| 18 | | | | | | |
| 19 | | | | | | |
| 20 | | | | | | |
| 21 | | | | | | |
| 22 | | | | | | |
| 23 | | | | | | |
| 24 | | | | | | |
| 25 | | | | | | |
| 26 | | | | | | |
| 27 | | | | | | |
| 28 | | | | | | |
| 29 | | | | | | |
| 30 | | | | | | |
| 31 | | | | | | |
| 32 | | | | | | |
| 33 | | | | | | |

| Nº | Área | Nombre completo | Correo electrónico con el que se registró al curso | Cargo | Tipo de adscripción (SPEN / RA / Eventual) | Código de constancia del curso «Guía operativa 2025.Lineamientos para la ejecución de presupuesto participativo» |
|----|------|-----------------|--|-------|---|--|
| 34 | | | | | | |
| 35 | | | | | | |
| 36 | | | | | | |
| 37 | | | | | | |
| 38 | | | | | | |
| 39 | | | | | | |
| 40 | | | | | | |
| 41 | | | | | | |
| 42 | | | | | | |
| 43 | | | | | | |
| 44 | | | | | | |
| 45 | | | | | | |
| 46 | | | | | | |
| 47 | | | | | | |
| 48 | | | | | | |
| 49 | | | | | | |
| 50 | | | | | | |